



**Junta de Andalucía**

**ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

En Sevilla, a la fecha de la firma.

E25-002201.

**R E U N I D O S**

De una parte, Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Agencia, Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Estadio de la Cartuja Puerta 13, 41092 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G.

Y de otra, Luisa María García Chamorro, Alcaldesa del Ayuntamiento de Motril, en virtud de las facultades conferidas en fecha 17 de junio de 2023, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, con CIF P1814200J y domicilio en Plaza España, nº 1, CP 18600 (en adelante el Ayuntamiento).

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar la presente ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN, por lo que libre y voluntariamente,

**M A N I F E S T A N**

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de enero de 2025, ambas partes suscribieron convenio de colaboración para la adhesión del Ayuntamiento de Motril la Red Andaluza de Teatros Públicos, que se está llevando a cabo durante el ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-** Con el fin de preservar la programación ya elaborada de los espectáculos que conforman el programa Abecedaria, cuya temporalización es por curso escolar, el municipio va a participar en el mencionado programa en el primer semestre de 2026.

**TERCERO.-** Que en la estipulación décima dice: "El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en la que firme el último de los signatarios, y su vigencia se extenderá hasta 31 de diciembre de 2025, prorrogable a un año adicional".

Ambas partes, libre y voluntariamente celebran la presente ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN, que se someterá a las siguientes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJ96JWTTEAHYNHTVC6GLS6WUJ	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de colaboración hasta el 30 de junio de 2026, a contar desde la firma de la presente adenda, con el fin de preservar la programación ya elaborada de los espectáculos correspondientes al programa Abecedaria.

**SEGUNDA.-** La aportación del Ayuntamiento será de mil setecientos veinte euros (1.720,00€).

La aportación de la Agencia será de tres mil cuatrocientos cuarenta euros (3.440,00 €), y será la beneficiaria de los ingresos por taquilla.

**TERCERA.-** En todo lo demás seguirá en vigor lo dispuesto en el convenio de adhesión de fecha 16 de enero de 2025.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, ambas partes firman la presente Adenda en lugar y fecha indicadas al principio.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Fdo.: Luisa M.ª García Chamorro.  
EXCMA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO  
DE MOTRIL.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	13/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJ96JWTTEAHYNHTVC6GLS6WUJ	PÁG. 2/2

